

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2025, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario El Escorial del Servicio Madrileño de Salud, por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de provisión convocado para la cobertura de una plaza de la categoría de Grupo Administrativo para el servicio de RRHH mediante nombramiento estatutario de interinidad en plaza vacante, para prestar servicio en este centro asistencial.

De conformidad con lo dispuesto en la base Cuarta y Quinta de la Resolución de 25 de marzo de 2025, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario El Escorial, por la que se convoca una plaza de la categoría Grupo Administrativo para el servicio de RRHH para su cobertura mediante nombramiento estatutario de interinidad en plaza vacante, esta Dirección-Gerencia

RESUELVE

Primero

Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al citado proceso de provisión.

Aspirantes Admitidos

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
ALONSO	DÍAZ	MARÍA ISABEL
GARCÍA	MARTÍN	MARTA
JIMENEZ	DOMINGUEZ	MARIA
LOPEZ	FERNANDEZ	IRENE YOLANDA
LOPEZ	RODRIGUEZ	MIRIAM
MARTIN	PALANCAR	IGNACIO
SANCHEZ	SOUSA	VERONICA
SERRANO	BALLESTEROS	ANGELES
SORIANO	EXPOSITO	LEONOR
VAQUER	CORONA	INES

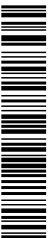
Aspirantes Excluidos

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	OBSERVACIONES
DEL RÍO	HERNANDEZ	GLORIA	SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO

Segundo

De conformidad con la base Cuarta de la convocatoria mencionada, se hace pública la designación de los miembros de la Comisión de Selección:

Presidente:



D^a. María Blanco Sánchez – Directora de Gestión y SSGG

Vocales:

D^a. M^a Carmen Martínez García – Grupo Técnico

D. Manuel Elías Vázquez Rodríguez- Grupo Técnico

D. Rafael Ballesteros Bienzobas – Grupo Técnico

D^a. Eva Casas Álvarez - Jefa Servicio RRHH

Tercero

De conformidad con la base Quinta de la convocatoria, se convoca a los aspirantes admitidos para el próximo **21 de mayo de 2025** en la Sala de Formación-Edificio Hospital El Escorial, a las 10.00 h

Cuarto

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

San Lorenzo de El Escorial, 16 de mayo de 2025

LA DIRECTORA GERENTE

D^a. Rosa Carmen Fernández Lobato

